



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO CONV/VENT/CREM 01/2020

En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo las 10:00 horas, del 23 de septiembre de 2020, en atención a las medias implementadas para la "Nueva Normalidad" derivada por la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19) y en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado V. "Jornada de sana distancia, inciso 7), del oficio No. UAF/GRH/1558/2020 del 6 de julio del año en curso, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos de Liconsa, S.A. de C.V., se reunieron a través de videoconferencia vía zoom, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen en el cuerpo de la presente Acta, con objeto de desahogar el acto de aclaraciones de la Convocatoria al Procedimiento Abierto para la Comercialización de Crema Pasteurizada como Subproducto Número CONV/VENT/CREM 01/2020, en adelante "La Convocatoria", de conformidad con el punto 7.1 de las bases de "La Convocatoria".

Presentación de los servidores públicos

El Ing. Eduardo Müller López-Hurtado, Subdirector de Adquisición de Leche de la Dirección Comercial, comunica a los asistentes que de conformidad 7.1 de las bases de "La Convocatoria" solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria **de las personas que presentaron su solicitud de aclaraciones**, a través de los correos electrónicos mlozano@liconsa.gob.mx y ventadecrema@liconsa.gob.mx, y que se hayan recibido **el día 22 de septiembre del 2020 a más tardar a las 10:00 horas**, precisando que las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en "La Convocatoria", no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se hace constar que se encuentran presentes en la videoconferencia la **C. Martha H. Huerta Ling**, Subdirectora de Venta Comercial de la Dirección Comercial; la **C. Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**, encargada del Departamento de Licitaciones, Convenios y Órgano de Gobierno, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Francisco Torres Torres**, Subgerente de Producción de la Gerencia Metropolitana Norte, como representante de dicha Gerencia; **Ing. José de Jesús Aguayo**, Subgerente de Producción de la Gerencia Metropolitana Sur, en representación de dicha Gerencia; el **Dr. Rafael Zavala Tzintzun**, Gerente Estatal Michoacán y el **Ing. Juan Manuel Aranda Ochoa**, Jefe de Producción de la Gerencia Michoacán; el **Ing. Jesús Segura Guerrero**, Subgerente de Operaciones, en representación de la Gerencia Estatal Valle de Toluca; el **Ing. Raúl Vásquez García**, Enlace Administrativo de la Gerencia Estatal Jalisco; el **Lic. Serafín Adrián López Reyes**, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y la **Lic. Elizabeth Alcántara Trejo**, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.





Recepción de solicitudes de aclaración

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 "ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO" de "La Convocatoria", siendo las **10:00 horas del día 22 de septiembre del 2020**, se procedió a verificar en los correos electrónicos mlozano@liconsa.gob.mx y ventadecrema@liconsa.gob.mx, la recepción de preguntas para el presente procedimiento, haciendo constar que se recibieron solicitudes de aclaración de las siguientes personas morales:

No.	Nombre, razón o denominación social	Observaciones	No. de preguntas formuladas
1	Milakone, S.A. de C.V.	Dentro del plazo y presenta escrito mediante el cual manifiesta su interés de participar en el presente procedimiento.	1, con dos incisos
2.	TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.	Dentro del plazo y presenta escrito mediante el cual manifiesta su interés de participar en el presente procedimiento.	6
3.	Cremería Americana, S.A. de C.V.	Dentro del plazo , sin embargo, NO presenta escrito mediante el cual manifiesta su interés de participar en el presente procedimiento.	2

Contestación a las aclaraciones o dudas presentadas por los interesados

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.1 de "La Convocatoria", se procede a dar lectura a las preguntas presentadas por los participantes y a las respuestas emitidas de la siguiente forma:

Preguntas planteadas por la persona moral **TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.**, que se relacionan con la operación de las Plantas y el porcentaje de grasa butírica, fueron turnadas a la Dirección de Producción y a las Gerencias Metropolitanas y Estatales para su atención, dando respuesta conforme a lo siguiente:

Nombre o denominación social: TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.		
No.	Pregunta	Respuesta
1.	¿Todas las pipas de grasa butírica salen con certificado de la calidad de Liconsa?	Liconsa, S.A. de C.V., entrega un informe de resultados de análisis de calidad de la crema.
2	¿Sí hay un rechazo de calidad de las pipas cómo se maneja, se repone al día siguiente?	Liconsa, S.A. de C.V., garantiza la calidad de la crema, ya que cuenta con el informe de los resultados de análisis de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones del contrato y un mínimo de 35% grasa y pasteurizada.





3	¿Existe un laboratorio de tercería que tengan ustedes asignado, si existe cuál es?	No, Liconsa, S.A. de C.V. no cuenta con tercerías.
4	¿Si existiera algún contratiempo y no se pudiera sacar todo el volumen un mes se puede compensar en el siguiente?	Se debe retirar el volumen acordado, ya que se establece un programa de retiro; asimismo, los retiros se deben atender de acuerdo a la calendarización. En caso de incumplimiento atribuible al CLIENTE no se le compensa y existe una penalización. Por cuanto hace a Liconsa, S.A. de C.V., se informa que depende del Programa de captación de leche fresca y está sujeto al acopio en cada planta.
6	¿Qué sucede si la grasa que se recoge sale con menos de 35% de grasa butírica, se repone o cómo funciona?	Este supuesto no se actualiza, ya conforme al contrato la entrega no puede ser menor al 35% de grasa butírica, ese porcentaje se garantiza por el control de calidad al informe del laboratorio de calidad.

Preguntas planteadas por **TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.**, que se relacionan con la asignación del volumen, es atendida por la Dirección Comercial y se contesta en los siguientes términos:

Nombre o denominación social: TUA Arrendamientos Maquinaria, S.A. de C.V.		
No.	Pregunta	Respuesta
5.	¿Una vez que ya se tiene un volumen asignado hay manera de solicitarlo más volumen en caso de necesitarlo?	Conforme a lo dispuesto en los apartados 7.18 y 7.20 del Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos, con clave VST-DC-PR-011, en caso de que concluya el contrato antes de la fecha de vencimiento y exista diferencia de volumen, se podrá ofrecer dicho diferencial al cliente respectivo, en caso de que éste manifieste su interés en la compra del subproducto se realizará un convenio modificatorio.

Preguntas planteadas por la **MILAKONE, S.A. de C.V.**, que se relacionan con la información de Estados Financieros, fue turnada a la Unidad de Administración y Finanzas y se contestó en los siguientes términos:

Nombre o denominación social: MILAKONE, S.A. de C.V., numeral 7.2 de la convocatoria		
No.	Pregunta	Respuesta
1.	Con relación al numeral 7.2 Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Financiera que deben presentar los participantes, en específico al inciso I), referente a "Copia de los Estados Financieros Dictaminados de dos ejercicios fiscales anteriores inmediatos, al respecto se solicita lo siguiente:	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





a)	En virtud de que mi representada se constituyó en el año 2019, no es posible presentar Estados Financieros del ejercicio 2018, por lo cual no resulta aplicable la presentación de los Estados Financieros certificados del ejercicio 2018.	Los interesados en participar en el procedimiento deberán atender todos los requisitos en el apartado 7.2., de la Convocatoria, en el caso de los estados financieros, deberán observar lo establecido en los incisos l) y m) respectivamente.
b)	En caso de que mi representada no se encuentre en los supuestos que establece el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación para el caso de los Estados Financieros Dictaminados ¿Bastará con presentar los Estados Financieros Certificados por Contador Público?	

Preguntas planteadas por **Cremería Americana, S.A. de C.V.**, que se relacionan con las garantías de cumplimiento y el transporte de retiro de crema, se contestan de acuerdo a lo siguiente:

Nombre o denominación social: Cremería Americana, S.A. de C.V.		
No.	Pregunta	Respuesta
1.	¿La garantía de Cumplimiento por el 100% del valor del contrato, se podrá ir ajustando de manera bimestral o trimestral en base al saldo del contrato?	Liconsa, S.A. de C.V., no solicita la actualización de las garantías de cumplimiento; en caso de que el cliente requiere dicha actualización, deberá observar tratándose de Finanza, a lo dispuesto en la Ley de Seguros y Fianzas vigente, así como al protocolo que las instituciones afianzadoras debidamente acreditadas para operar en nuestro país utilicen para la expedición de éstas. En el caso de las Carta de Crédito Standby las Reglas de Prácticas Internacionales por Standby, emitidas por la Cámara Internacional de Comercio, publicación ICC 590, así como al protocolo de cada institución bancaria para tal efecto.
2.	¿El listado de equipo de transporte (pipas) ¿a qué se refiere con especificar el modelo?	Se refiere al año modelo, siendo importante mencionar que, para la recolección de la crema pasteurizada, las Plantas requieren conocer los datos de identificación de la Unidad y el nombre de la persona que hará la recolección.

Plazo a los participantes para realizar preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas.

Con el envío de la presente acta a través de los correos electrónicos proporcionados por los interesados, se darán por atendidas las solicitudes de aclaración, por lo que de conformidad con el apartado 7.1. de "La Convocatoria" se informa a los participantes que tienen como






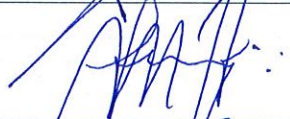
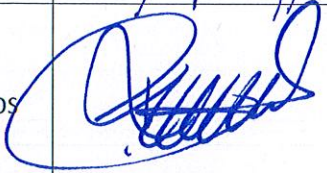
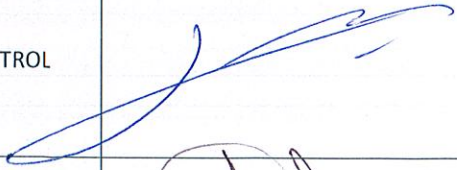
plazo para formular las preguntas que consideren necesarias, en relación con las respuestas que se emiten, hasta las **10:00 horas del día 24 de septiembre del 2020.**

El Ing. Eduardo Müller López Hurtado, Subdirector de Adquisición de Leche adscrito a la Dirección Comercial, informa a los presentes que solo en el caso de recibir replanteamientos en el plazo señalado se les hará de su conocimiento para los efectos procedentes.

La presente Acta de la junta de aclaraciones, es firmada por los servidores públicos de Liconsa, S.A. de C.V., que se encuentran presentes en sus Oficinas Centrales, ubicadas en Calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento de Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Municipio de Naucalpan de Juárez, en virtud de que la junta se realizó a través de videoconferencia; aclarando que su contenido fue aprobado por todos los que en ella intervinieron, mismos que fueron citados al inicio del acto, sin que la falta de la firma de ellos reste validez o efectos a la misma; asimismo, la presente acta será publicada en la página oficial de Liconsa, S.A. de C.V. y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término de cinco (5) días hábiles, para efectos de su notificación.

Cierre del Acta

No habiendo más que aclarar y una vez leída la presente acta, estando todos los que en ella intervinieron de acuerdo con el contenido de la misma, se concluye la presente junta, siendo las 11:30 horas, del día **23 de septiembre de 2020.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. EDUARDO MÜLLER LÓPEZ HURTADO, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE LECHE	DIRECCIÓN COMERCIAL	
C. MARTHA H. HUERTA LING, SUBDIRECTORA DE VENTA COMERCIAL	DIRECCIÓN COMERCIAL	
C. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONVENIOS Y ÓRGANO DE GOBIERNO.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. SERAFÍN ADRIÁN LÓPEZ REYES, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. ELIZABETH ALCÁNTARA TREJO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	